



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 1951 / 25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que, contemplando y garantizando el servicio de Tratamiento y Recolección de Residuos Sirve y Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), eran necesarios cubrir los puestos de trabajo en la planta SIRVE, choferes y recolectores motivo por el cual se convocó a los trabajadores, Sr. Gallegos José Leg. N° 2935, Sra. Escobar Mirta Leg. N° 2829, Sra. Cayunir Daniela Leg. N° 3010, Sra. Díaz Daiana Leg. N° 3012, Sra. Kapitula Nanci Leg. N° 3027, Sra. Riffo María Leg. N° 3037, Sra. Vera Gabriela Leg. N° 3048, Sr. Luna Christian Leg. N° 2857, Sr. Albornoz Pedro Leg. N° 1555, Sr. Lave Mario Leg. N° 1949, Sr. Mora Víctor Leg. N° 1754, Sr. Bhon José Leg. N° 1890, Sr. Miño Ignacio Leg. N° 1618, Sr. Araneda Horacio Leg. N° 1428, Sr. Silva Javier Leg. N° 2053, Sr. Escobar Eduardo Leg. N° 652, Sr. Lefi Julio Leg. N° 477, Sr. Vázquez Domingo Leg. N° 458, Sr. Betanziud Fabio Leg. N° 403, Sr. Almonacid Jorge Leg. N° 352, Sr. Mainini Claudio Leg. N° 2629, Sra. Leal Cristina Leg. N° 1884, Sr. Prieto Luis Leg. N° 1735, Sr. Rubilar Raúl Leg. N° 2210, Sr. Manqui Horacio Leg. N° 2052, Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929, Sr. Santos Christian Leg. N° 2846, Sr. Molina Rodrigo Leg. N° 2423, Sr. Fernández Juan Leg. N° 2934, Sr. Araneda Alberto Leg. N° 2999, Sr. Mathieu Pablo Leg. N° 1816, Sr. Vera Omar Leg. N° 300, Sr. Mansilla Víctor Leg. N° 1634, perteneciente a la Dirección General del Girsu cubriendo turnos con cargo de chófer, turnos de recolección, en báscula y en mecánica por falta de personal por certificado médico y mayor cantidad de recorridos por desperfectos en los camiones municipales, implicó la extensión de sus jornadas laborales.

Que es esencial el servicio de Barrido y Limpieza de nuestra ciudad y por requerimiento de vecinos de la zona céntrica, para garantizar la limpieza se llevaron a cabo tareas de bolseo y barrido de calles, se convocó a los trabajadores, Sr. Curruhuinca Fabián Leg. N° 948, Sr. Pérez Gastón Leg. N° 3035, Sr. Valeria Sergio Leg. N° 3045, Sr. Prieto Miguel Leg. N° 2036, y la Sra. Curruhuinca Ítalo Leg. N° 1639, pertenecientes al Departamento de Barrido y Limpieza de la Dirección General del Girsu, lo que implicó la extensión de su jornada laboral.

Que como así también por requerimiento de vecinos manifestado el deterioro de los caminos, como así también realizaron tareas de limpieza de acequias se convocó a los trabajadores Sr. Barrientos Cristian Leg. N° 2136, Sr. Curruhuinca Mario A. Leg. N° 703, Sr. Curruhuinca Luis Leg. N° 1199, Sr. Curruhuinca Mario Leg. N° 1888, Sr. Curruhuinca Diego Leg. N° 2823, Sr. Durbhan Sebastián Leg. N° 2133, Sr. Durbhan Daniel Leg. N° 2134, Sr. Escobar Eleodoro Leg. N° 428, Sr. Ferreira Diego Leg. N° 2868, Figueroa Horacio Leg. N° 881, Sr. Kapitula Jacobo Leg. N° 1777, Sr. Manriquez David Leg. N° 1986, Sr. Marín Alan Leg. N° 3032, Sr. Leal Luis Damián Leg. N° 3029, Sr. Leal Luis Leg. N° 104, Sr. Lobos Gabriel Leg. N° 2141, Sr. Linares Oscar Leg. N° 1607, Sr. Sepúlveda Pablo Leg. N° 1433, Sra. Quilodran Lina Leg. N° 2412, Sr. Velásquez Nicolás Leg. N° 2726 y Sr. Vera Rogelio Leg. N° 895, pertenecientes al área de Vialidad Hidráulica, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que como así también por requerimiento de vecinos el personal de la Dirección de Espacios Verdes tuvo que llevar a cabo tareas de desmalezado, podas y limpieza de ramas, que no fueron contempladas en el cronograma entregado siendo convocados los trabajadores, Sr. Parada Juan Leg. N° 678, Sr. Lechini Federico Leg. N° 1117, Sra. Quintana Margarita Leg. N° 1135, Sr. Alarcón Juan Leg. N° 1400, Sr. Valenzuela Mauricio Leg. N° 1404, Sr. Coliluan Ernesto Leg. N° 1606, Sr. Gómez Iván Leg. N° 1785, Sr. Lagos Moisés Leg. N° 2044, Sr. Pérez Juan Pedro Leg. N° 2055, Sr. Candia Martín Leg. N° 2129, Sr. Solis Maximiliano Leg. N° 2776, Sr. Alarcón Matías Leg. N° 2880, Sra. Mora Gabriela Leg. N° 2882, Sra. Barra Griselda Leg. N° 2883, Sr. Briceño Maximiliano Leg. N° 2886, Sr. Valenzuela Christofer Leg. N° 2888, Sr. Cabrera Brahim Leg. N° 2891, Sr. García Rubén Leg. N° 2893, Sr. Carrizo Lucas Leg. N° 2937, Sr. Muñoz Walter Leg. N° 2940, Sr. Escobar Victoria Leg. N° 3015, Sr. Obreque Omar Leg. N° 3046 y Sr. Medina Jaime Leg. N° 2837, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que ante la gran demanda de trabajos en la vía pública y la falta de personal para cubrir dichas tareas, el trabajador Sr. Ávila Sergio Leg. N° 2625 a excedidos el límite de horas.

Que la cuadrilla de la Subsecretaria de Servicios públicos realizo tareas en horario extraordinario de limpieza de ramas y micro basurales en la vía pública implicando una extensión de su jornada laboral, los trabajadores convocados para dichas tareas fueron, Sr. Castillo Santiago Leg. N° 964, Sr. Raiñanco Oscar Leg. N° 2040, Sr. Escares Yoel Leg. N° 2600, Sr. Silva Rodolfo Leg. N° 476 y Sr. Salas Javier Leg. N° 1736.

Que la Cuadrilla de la Subsecretaria de Obras Públicas realizaron tareas de bacheo y mantenimiento de edificios municipales excediendo su jornada laboral, el trabajador que supero el límite de 40 horas extras fue, Sr. Uribe Bernardo Leg. N° 3060 y Sr. Vázquez Mario Leg. N° 1725.

Que la cuadrilla de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, realizo trabajos de serenia por falta de personal, excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron el Sr. Lobo Cristian Leg. N° 2834, Sr. Garay Cesar Leg. N° 3019, Sr. Molinero Pedro Leg. N° 3033, Sr. Neumeyer Jorge Leg. N° 2941 y Sr. Rubilar Natanael Leg. N° 3038.

Que la cuadrilla de la Dirección General de Mantenimiento realizaron reparaciones en edificios municipales y escolares excediendo su jornada laboral, los trabajadores convocados fueron, Sr. Vergara Gastón Leg. N° 2945 y Sr. Pazos Darío Leg. N° 2947.

Que la Cuadrilla de la Dirección de Obras de Arquitectura realizaron la reparación diferentes garitas de transporte urbano excediendo su jornada laboral, el trabajador que supero el límite de 40 horas extras fue, Sr. Concha Juan Carlos Leg. N° 3011.

Que, por un error administrativo del sector no fueron computadas las horas excedidas del mes de marzo 2025, abril 2025 y mayo 2025 del Sr. Fernández Braian Leg. N° 3114, Sr. Escobar Eleodoro Leg. N° 428, Sr. Manriquez David Leg. N° 1986 y Sra. Quilodran Lina Leg. N° 2412 y por lo cual es necesario que sean liquidadas.

Que, ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a la falta de personal.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de junio del 2025, por los trabajadores pertenecientes a la Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), Departamento de Barrido y Limpieza de la Dirección General del Girsu, área de Vialidad Hidráulica y Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Infraestructura Urbana la cuadrilla de la subsecretaría de obras públicas y la cuadrilla de obras de arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Gallegos José	2935	Recolección Sirve
Escobar Mirta	2829	Recolección Sirve
Cayunir Daniela	3010	Recolección Sirve
Díaz Daiana	3012	Recolección Sirve
Kapitula Nanci	3027	Recolección Sirve
Riffo María	3037	Recolección Sirve
Vera Gabriela	3048	Recolección Sirve
Luna Christian	2857	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Albornoz Pedro	1555	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lave Mario	1949	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mora Víctor	1754	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Bhon José	1890	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Miño Ignacio	1618	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Horacio	1428	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Silva Javier	2053	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Escobar Eduardo	652	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lefi Julio	477	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Vázquez Domingo	458	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Betanziud Fabio	403	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Almonacid Jorge	352	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mainini Claudio	2629	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Leal Cristina	1884	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Prieto Luis	1735	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Rubilar Raúl	2210	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Manqui Horacio	2052	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Benigar Fabio	2929	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Santos Christian	2846	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Molina Rodrigo	2423	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Fernández Juan	2934	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Alberto	2999	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mathieu Pablo	1816	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Vera Omar	300	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mansilla Víctor	1634	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Curruhuinca Fabián	948	Barrido y Limpieza
Pérez Gastón	3035	Barrido y Limpieza
Valeria Sergio	3045	Barrido y Limpieza
Prieto Miguel	2036	Barrido y Limpieza
Curruhuinca Ítalo	1639	Barrido y Limpieza
Barrientos Cristian	2136	Vialidad Hidráulica
Curruhuinca Mario	703	Vialidad Hidráulica
Curruhuinca Luis	1199	Vialidad Hidráulica
Curruhuinca Mario	1888	Vialidad Hidráulica
Curruhuinca Diego	2823	Vialidad Hidráulica
Durbhan Sebastián	2133	Vialidad Hidráulica
Durbhan Daniel	2134	Vialidad Hidráulica
Escobar Eleodoro	428	Vialidad Hidráulica
Ferreira Diego	2868	Vialidad Hidráulica
Figuroa Horacio	881	Vialidad Hidráulica
Kapitula Jacobo	1777	Vialidad Hidráulica
Manríquez David	1986	Vialidad Hidráulica
Marín Alan	3032	Vialidad Hidráulica
Leal Damián	3029	Vialidad Hidráulica
Leal Luis	104	Vialidad Hidráulica
Lobos Gabriel	2141	Vialidad Hidráulica
Linares Oscar	1607	Vialidad Hidráulica
Sepúlveda Pablo	1433	Vialidad Hidráulica
Quilodran Lina	2412	Vialidad Hidráulica
Velázquez Nicolás	2726	Vialidad Hidráulica
Vera Rogelio	895	Vialidad Hidráulica
Parada Juan	678	Espacios Verdes
Lechini Federico	1117	Espacios Verdes
Quintana Margarita	1135	Espacios Verdes
Alarcón Juan	1400	Espacios Verdes
Valenzuela Mauricio	1404	Espacios Verdes
Coliluan Ernesto	1606	Espacios Verdes
Gómez Iván	1935	Espacios Verdes
Lagos Moisés	2044	Espacios Verdes
Pérez Juan Pedro	2055	Espacios Verdes
Candía Martín	2129	Espacios Verdes
Solís Maximiliano	2776	Espacios Verdes
Alarcón Matías	2880	Espacios Verdes
Mora Gabriela	2882	Espacios Verdes
Barra Griselda	2883	Espacios Verdes
Briceño Maximiliano	2886	Espacios Verdes
Valenzuela Christofer	2888	Espacios Verdes
Cabrera Brahim	2891	Espacios Verdes
García Rubén	2893	Espacios Verdes
Carrizo Lucas	2937	Espacios Verdes
Muñoz Walter	2940	Espacios Verdes
Escobar Victoria	3015	Espacios Verdes
Obreque Omar	3034	Espacios Verdes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



Medina Jaime	2837	Espacios Verdes
Ávila Sergio	2625	Guardas Ambientales
Castillo Diego	964	Cuadrilla Servicios Públicos
Raiñanco Oscar	2040	Cuadrilla Servicios Públicos
Escares Yoel	2600	Cuadrilla Servicios Públicos
Silva Rodolfo	476	Cuadrilla Servicios Públicos
Salas Javier	1736	Cuadrilla Servicios Públicos
Uribe Bernardo	3060	Cuadrilla Obras Públicas
Vázquez Mario	1725	Cuadrilla Obras Públicas
Lobos Cristian	2834	Pavimento
Garay Cesar	3019	Pavimento
Molinero Pedro	3033	Pavimento
Neumeyer Jorge	2941	Pavimento
Rubilar Natanael	3038	Pavimento
Vergara Gastón	2945	Dirección Gral. Mantenimiento
Pazos Darío	2947	Dirección Gral. Mantenimiento
Concha Juan Carlos	3011	Obras de Arquitectura

ARTICULO 2º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, que por un error administrativo no fueron computadas, realizadas durante el mes de mayo del 2025, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Vialidad e Hidráulica dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Escobar Eleodoro	428	Vialidad Hidráulica
Manríquez David	1986	Vialidad Hidráulica

ARTICULO 3º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, que por un error administrativo no fueron computadas, realizadas durante el mes de abril del 2025, por los trabajadores perteneciente a la Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU) y a la Dirección de Vialidad e Hidráulica, dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Quilodran Lina	2412	Vialidad e Hidráulica
Fernández Braian	3114	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)

ARTICULO 4º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, que por un error administrativo no fueron computadas, realizadas durante el mes de marzo del 2025, por el trabajador perteneciente a la Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), de la Dirección General del Girsu dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Fernández Braian	3114	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)

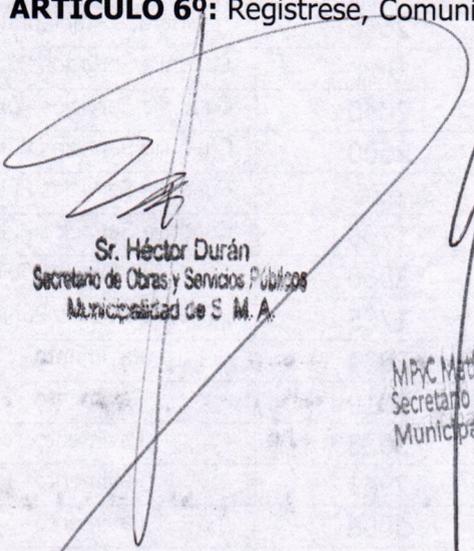
ARTICULO 5º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

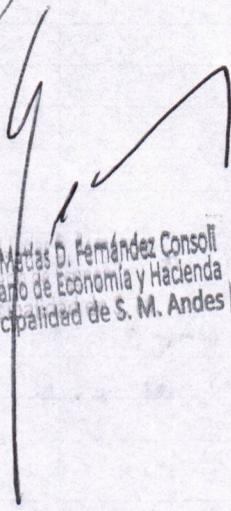
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



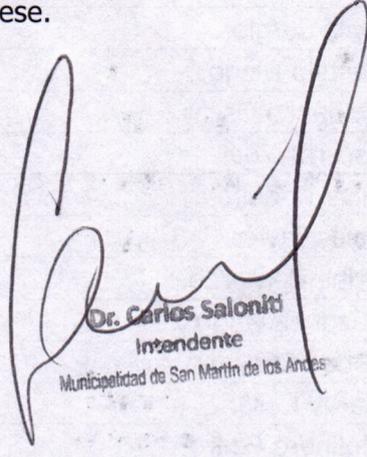
ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.



Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.



MPYC Marias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes



Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes